Un argumento importante que se planteó por parte de la defensa de Pinochet giraba en torno a que se considerara como actos de estado lo ocurrido durante la dictadura, pues el ejercía como jefe de estado, sin embargo, es un importante precedente el que se sienta en la cámara de los lores que aprueba la extradición (aclarando que en primer momento el tribunal supremo la negó), pues consideró la cámara que no puede aceptarse el argumento, en tanto ningún jefe de estado tiene como parte de sus funciones cometer actos de tortura o conspirar para torturar.